

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error tipográfico en el expediente 2017-MC-21 de Modificación Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2017 en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante la incorporación del remanente líquido de Tesorería para gastos generales, para el Proyecto de Huerto Urbano “La Mata”, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2017, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 202, correspondiente al día 25 de agosto de 2017, resulta necesario proceder a su corrección, por lo que, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùbicas, que permite a la Administración rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 21 de la Ley 07/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto número 286/2017, se resuelve:

- Rectificar el código de la clasificación económica de la partida modificada, de forma que:
 - Donde dice:
«2017.1720.6100000 Protección y mejora del medio ambiente.—Inversiones de bienes patrimoniales. Proyecto huerto urbano “La Mata”».
 - Debe decir:
«2017.1720.6100001 Protección y mejora del medio ambiente.—Inversiones de bienes patrimoniales. Proyecto huerto urbano “La Mata”».

Guadarrama, a 18 de septiembre de 2017.—La alcaldesa, Carmen María Pérez del Molino.

(03/30.830/17)

